

Aurora de Chile. Proyecto desarrollado por Newtenberg 2003



No. 8.

Jueves 4 de Marzo de 1813.

Tomo 2.

ESPECIES FINAS.

Extracto de la obra intitulada Vindicación contra Tiranos,
por Esteban Junio Bruto, año 1531.

ADVERTENCIA.

ESTA es una de las obras mas interesantes y raras del siglo XI. I por la valentia de las ideas y principios. Es la producción de un republicano, que habla de los príncipes como se hablaba en Roma despues de la expulsión de los Tarquinos. Su fin es establecer un sistema contrario á los principios perniciosos, y á las maximas penziosas de Maquiavelo.

„ La impostura y la adulación, auxiliares de los intentos ambiciosos, hicieron creer á los pueblos ignorantes, è incantos que la autoridad de los príncipes no emanaba de la libre voluntad de los vasallos, y que, como si fuesen de una superior y particular naturaleza, habían sido puestos sobre los demás á manera de pastores sobre rebaños de brutos. Este error, indigno de la especie humana, está en contradicción con la naturaleza, y con el testimonio de la historia.

„ Respecto á que ningun hombre ha nacido hasta ahora con la corona en la cabeza, ni con el cetro en la mano; que nadie puede hacerse rey á sí mismo, ni reynar sin pueblo; y que al contrario el pueblo puede existir, y en efecto ha existido en mil partes y por larga serie de años antes de los reyes, y sin ellos; es claro que todos los reyes fueron originariamente establecidos y constituidos por los pueblos. Y si el derecho de elección libre parece aniquilado en algunas partes por los hijos de los reyes, aun dura en todas la costumbre de que los hijos no suceden á los padres sin ser antes reconocidos sus herederos, y recibiendo el cetro de las manos de los primeros proceres del reyno, que representan la magestad de la nacion. Hallamos las huellas de esta institucion en Francia, Inglaterra &c. en donde los reyes se ponen en posesion de su empleo por las asambleas generales, por los pares, los grandes señores, que allí representan al pueblo. Los emperadores de Alemania se eligen por los electores, y los reyes de Polonia por los palatinos.

Pero para que no nos induzca en error la serie no interrumpida de elecciones en ciertas familias, advertimos que los estados ó asambleas generales de estos reynos han á veces preferido un pariente al hijo, y el menor al mayor: así en Francia Luis fue preferido á su hermano Roberto, Conde de Evreux, y Henrique á Roberto, nieto de Capeto. Aun mas, el pueblo ha hecho por su propia autoridad pasar el trono de una familia á otra, á pesar de que vivian los herederos legitimos: así pasó el trono de la casa de Merovinge á la de Carlo-magno, y de la de este á la de Capeto; lo que igualmente sucedió en otros reynos. Mas para nosotros de la Francia, donde la sucesion está mas en crédito, Pharamondo fue electo en 419; Pepin en 751; y los hijos de Pepin en 763, sin atender á sus padres. Despues de la muerte de Carloman, en 771, Carlo-magno no entró en posesion de la parte del reyno, que parecía tocarle por derecho de sucesion, sino que solicitó antes el consentimiento del pueblo y de los estados generales. Luis, hijo de Carlo-magno, fué electo por el pueblo en 813, habiéndole rogado aquel en su testamento que eligiese á uno de sus hijos.

Ademas de esto hay una infinidad de pueblos que viven sin reyes; mas no puede imaginarse un rey sin pueblo; y no ha sido por ser mas bellos, ni mejor constituidos que los otros hombres, ó por ser de una naturaleza mas excelente, que se elevaron algunos á la potestad real, como pastores sobre rebaños de bestias, sino que el pueblo los exaltó para hacerlos depositarios de su poder, de suerte que ellos brillan con un esplendor prestado. La antigua usanza de los franceses de saludar rey al que ellos habían elegido, nos presenta una imagen sensible de todo lo expuesto. En los casos en que el pueblo se separa del rey, desaparece toda su potestad, y no es mas que un simple-ciudadano. Así se vio en Corintho al Tirano de Sicilia servir el empleo de pedante, despues de su expulsión del trono.

Si el príncipe es establecido por el pueblo y para el pueblo, es evidente que el pueblo es superior al príncipe. Sería cosa bien ridicula creer que el mundo entero hubiese sido criado para unos quantos hombres, á las

veces mas ineptos que los demás; y la razon persuade que el que hace, nombra, y constituye, sea superior al nombrado, y constituido. El dueño de un vagel le nombra un piloto para que dirija su marcha, y no se desperdaze contra los escollos; todos los que sirven en el vagel, le obedecen, y con todo, el piloto no es mas que un hombre, que sirve al dueño del buque, y se lo se diferencia de los marineros en ser un empleado mas distinguido. En una república que comunmente se compara á un vagel, el rey ocupa el lugar del piloto, el pueblo es el dueño del vagel, el obedece á su piloto mientras conserva la seguridad pública, aunque este piloto no sea mas que el primer oficial del pueblo, encargado á las veces de nombrar otros oficiales.

Lo que se ha dicho del pueblo considerado en masa, debé entenderse de los que legitimamente lo representan, los quales se llaman comunmente grandes oficiales del estado, de la corona, del reyno &c. y no oficiales, ó domesticos del rey: estos reciben la autoridad de su amo, aquellos del pueblo, á lo menos originariamente: estos, lo mismo que el rey, dependen de la soberanía del pueblo, y deben cuidar de que sus derechos se conserven; y aunque cada uno de ellos sea inferior al rey, todos juntos le son superiores. Todas estas aserciones las iré demostrando.

A proporción que se extienden los limites y relaciones de los estados, es necesario que se vare el orden de las cosas. Sigamos este orden desde el gobierno patriarcal. Ephron no precede á conceder el derecho de sepultura á Abraham sin el consentimiento del pueblo, sobre el qual reinaba. Hemor, rey de Sichen, no hace alianz. con el mismo Abraham sin este consentimiento, porque siempre los negocios de importancia se trataban en asambleas populares. Pero quando se dilatan los limites de los imperios, siendo ya imposible la reunión del pueblo en un mismo lugar por la confusión, que resultaria, se establecieron oficiales ó representantes, cuya funcion era velar sobre los derechos populares, mas con la condicion de convocar al pueblo en los casos extraordinarios, sea en la totalidad, sea por medio de los padres de familias, &c. Así en el reyno de Israel el rey tenia sus empleados domesticos y militares, pero el pueblo tenia sus oficiales, ó representantes, á saber, los ancianos del pueblo en numero de 71, y los xefes ó cabezas de las tribus, que velaban sobre los negocios públicos en paz y en guerra. A mas de esto cada ciudad tenia sus magistrados, que se congregaban en junta general para deliberar en los casos de gran importancia, por mejor decir, sin ellos no se tomaban resoluciones que afectasen á toda la nacion. Así David reúne á todos estos grandes oficiales para revestir á Salomon de la magestad real: para aprobar la

policia que habia establecido: y como estos oficiales representaban á todo el pueblo, dice la sagrada historia, en tales ocasiones, que el pueblo se habia congregado. Estos mismos oficiales no conintieron que se diese muerte á Jonathas, aunque habia sido sentenciado por el rey. Aun parece que estos oficiales reunidos tenian sobre el rey el mismo poder judicial, que tenia el rey sobre cada uno de ellos, como se advierte por la autoridad que exerció el consejo de los ancianos de Jerusalem despues de la division del reyno originada del orgullo de Roboan.

En España se apelaba á los Ephoros de las sentencias del rey, y aun segun Aristoteles los Ephoros juzgaban al rey. En Egipto el pueblo elegía los ministros del rey; y dice Aristoteles que los gobiernos, que no tienen representantes y oficiales del pueblo, son barbaros, y proximos a la tirania. Todos saben quales eran esta en parte los derechos del pueblo Romano: aun despues de la ruina de la forma republicana, el senado declaró enemigo del estado al emperador Maximino, y creó emperador á Maximo y Albino, y el exercito prestó juramento de fidelidad al pueblo, al senado, y al emperador.

Decentamos á las monarquias modernas. Estas se dividen en electivas, y hereditarias. En Alemania, donde se confiere por eleccion el imperio, hay electores, principes seculares, y eclesiasticos, condes, barones, ciudades imperiales, que tienen sus diputados: y como todas estas personas publicas veian en particular sobre el bien del pueblo, representan reunidos la magestad del imperio, y cuidan entones de que el estado no sufra daño ó violencia ni de los atentados de los principes de aquella gran confederacion, ni de las pasiones de la cabeza del cuerpo Germanico. Por este motivo el imperio y el emperador tienen á parte sus oficiales, y el imperio goza de una preminencia tan autentica, que el emperador rinde homenaje al imperio. En Polonia los palatinos, los obispos, la nobleza, los diputados de las ciudades, son los oficiales del estado; ellos hacen las leyes, y deciden sobre la paz y la guerra. Si se preguntase en Polonia si el rey era superior ó inferior al pueblo representado por los palatinos, señores &c. fuera lo mismo que preguntar en Venecia si era mayor el Dogo ó la republica.

El mismo orden se observó en los reinos hereditarios, aun en aquellos en que despues creció inmensamente la postestad executiva. En Francia la asamblea de los tres estados nombraba los mariscales, al almirante &c. que prestaban juramento de defender la republica. La asamblea de los tres estados, congregada antes anualmente, decretaba como soberana, y sus sanciones eran inviolables: en ella se juzgaba á los reyes convencidos de tira-

nia, ó de negligencia, y se les deponia de su dignidad: en ella se declaraban á veces los hijos del rey inhábiles á la sucesion. La ley de sucesion hecha en favor de ellos, era destruida por la misma autoridad que la habia sancionado; lo que prueba que la sucesion se toleraba, para evitar la intriga, y las guerras civiles. Pero quando la sucesion trahia males mas perniciosos, entonces la asamblea hacia valer su autoridad en nombre del pueblo, que representaba, y ponía en el trono á quien mas convenia.

Los reynos de España, y principalmente los de Aragon, Valencia, Cataluña, se gobernaban por los mismos principios. Los grandes de Aragon decian al Rey en su consagracion y en las cortes, nosotros que valemos tanto como vos, y podemos mas que vos, os elegimos rey con estas y estas condiciones &c., Las cortes de Aragon anulaban á veces los mandatos reales, y no se imponian contribuciones sin su consentimiento. Lo mismo sucedia en Escocia y en Inglaterra, donde el parlamento es sobre el rey: la autoridad de este congreso es tan sacrosanta que no osa el rey probar lo que el desaprueba. En fin la historia de Inglaterra, de Hungría, de Boemia, Dinamarca, Suecia, presenta ejemplos bien terribles para los Principes.

Se dirá que la audacia de estos, y la ignorancia y degradacion de los principales hombres del estado, han sido tan asombrosas, que la licencia intolerable de muchos principes ha adquirido un derecho de prescripcion, y que el pueblo ha cedido tacitamente su autoridad, ó la ha perdido por el descuido de hacerla valer? Pero esta pretendida prescripcion, y esta prevaricacion real, pueden aniquilar los derechos populares. No puede haber prescripcion contra la libertad, y contra las prerrogativas recibidas de la naturaleza, aunque haya durado siglos la violencia de la servidumbre.

Se dirá que los reyes fueron entronizados por el pueblo, que vivía mas ha de quinientos ó seis cientos años, y no por el de hoy? Pero el pueblo no muere jamas: es como un río cuya duracion es eterna por la permanencia de sus manantiales: la revolucion de los nacimientos y las muertes hace al pueblo inmortal; y como aun tenemos al Rhin, al Tiber, y al Sena, que conoció la antigüedad, así el pueblo de Alemania, de Francia, de Italia es el mismo ahora, que el que existía mil años antes, en quanto á su calidad de pueblo, y ni el curso del tiempo, ni la sucesion perenne de individuos pueden alterar sus derechos:

Se dirá que el rey recibió la corona de su padre y no de los pueblos? Pero su padre la recibió de su abuelo, y así uno de otro, hasta que vengamos á parar en uno que ó se hizo rey á sí mismo por la fuerza, ó fue constituido por los pueblos. Si fué constituido por estos, es

claro que ellos eligieron la forma de gobierno que mas les convino, y que lo mismo pueden hacer los pueblos actuales, pues son tan libres como los antiguos: aquellos y estos han podido siempre colocar el supremo poder donde les parecia mejor; y en verdad lo han hecho muchas veces, como queda demostrado. Si ó el reyno, ó un aumento intolerable de autoridad, se introduxo por la fuerza, es evidente, que el lapso del tiempo no puede perjudicar al pueblo. Nadie escuchará á un esclavo, que hubiese esclavizado á su propio amo, y que pretendiese tener sobre él derecho de vida y de muerte, sin dar mas razon en favor suyo que la antigüedad de la violencia: ni se admitieran las excusas del que se hubiese entregado al voto por espacio de treinta años, ó que alegando ser hijo de un ladrón quisiese justificarse por esta especie de prescripcion. Así el tiempo no destruye los derechos del pueblo; el tiempo no hace mas que agravar los ultrajes de la tiranía.

[Se continuará.]

LA Sociedad economica de amigos del Pays, en cumplimiento de su instituto, trata de proporcionar á los presos de las cárceles una ocupacion, compatible con su seguridad, y comodidad, que disipe el fastidio del ocio involuntario, y cuyo producto alivie sus necesidades. A ese fin invita á los que sensibles á la miseria de la parte mas desvalida de la humanidad, quisieren consagrar á su auxilio sus conocimientos, y hacer un bien tan permanente y conforme á nuestra Santa Religion.

Lo verificarán indicando en una memoria los medios de realizar mas facil y sencillamente este piadoso deseo. El que tiene el objeto, tendrá á mas de la interior noble satisfaccion de ser útil, una medalla de oro del peso de una onza, y en ella gravado el escudo de la sociedad. El que mas se acerque al merito de la primera, recibirá otra igual de plata. Ambos discursos se imprimirán. Los aspirantes escribirán en qualquier idioma, lenguaje ó estilo, considerando, que solo se buscan los buenos pensamientos, y no la gracia de las palabras, que debe reservarse para otras materias. Los remitirán en pliego cerrado, antes del día ultimo de Mayo proximo, sin firma ni señal, que descubra al autor antes de su examen, cuidando de esto escrupulosamente, por que será rechazado sin leerlo todo escrito, que por ese medio, ú otra insinuacion de indicios anticipados del que lo hizo. Este pondrá en la cubierta una simple direccion *al secretario de la Sociedad de amigos del Pays*. Será el epigrama, algun apotema, adagio, ó epigrama igual al que señalará el sobre de otro pequeño pliego tambien cerrado, é incluso en el primero, en que estará el nombre del autor; el que solo se abrirá en el caso de ser premiado; y será quemado sino obtiene el primer lugar ó el *accessit*; de modo que nadie sabrá de quien es la obra, que no sea honrada. Los concurrentes de las Provincias, franquearán sus cartas, pues la pequenez de los fondos, y sus destinos impiden recibirlas de otro modo.

COMUNICACIONES OFICIALES.

Buenos-Ayres, 1 de Febrero de 1813.

LAS Provincias del Alto Peru, que hasta aqui fueron un teatro de muerte y desolacion, se hallan en vísperas de recibir el premio de sus calamidades, y entrar en el goze de la verdadera libertad, à que son llamados todos los paises de America por la justicia y la razon.

El exercito de la patria tiene mas de quince dias de marcha para Salta, y ya por un aviso Oficial se sabe que la vanguardia habia pasado el rio Pasage. Su disciplina, el orden de las marchas, y la pericia del General y Oficiales prometen el exito feliz y glorioso de esta expedicion. Por la deposicion de algunos desertores del exercito enemigo se infiere que Tristan trataba de evacuar à Salta à la inmediacion de nuestras tropas.

He visto en cartas del Tucuman referentes à noticias dadas por desertores, y algunos pasajeros, que por sendas inusitadas han llegado alli, que las Provincias de Cochabamba y la Paz habian vuelto à insurgen, y tenian en gran consternacion à Goyeneche; pero noticias de esta importancia, no habiendo hasta ahora comunicado al Gobierno, necesitan confirmacion.

En la banda oriental no ha ocurrido en este intermedio cosa de mayor atencion. Los marinos en quantas partes se atreven à desembarcar, son repelidos con ignominia. En el Guatichua, ychu sorprendieron los Gauchos à tres buques armados con cañones, y siendo inferiores en numero y sin mas armas que cochillo y palo, se rieron del cañon y el fuelil. En S. Pedro ha desembarcado una expedicion toral de 400. hombres al mando del coronel Galiano con el objeto talves de asesinar niños y mugeres, pues sabian que en este pueblito habian muy pocos hombres capaces de tomar las armas; pero ya salieron de esta cien indios y ciento cincuenta granaderos de caballo. Al mando del coronel D. Jose San Martin, y Matorras, cuyo resultado aun no se sabe; aunque es verisimil que luego que los marinos divisen fuerza armada luyan vergonzosamente como siempre lo han acostumbrado.

Ha llegado un buque de Inglaterra, y en el dos cañones, y un fardidor con todos sus utensilios y máquinas: ya vienen contratados: creio que la fabrica de armas se porará en el Tucuman.

Este buque trae noticias recientes de Europa, y las de España son tan funestas para los Ingleses. Se dice que el General Wellington levantó el sitio de Burgos, y se replegó à Madrid con perdida tan considerable que ha pedido auxilios prontos à Inglaterra, que al dia siguiente à la salida de este buque se embarcaban ocho mil hombres para reforzarle.

En el norte se han dado repetidas batallas, y los franceses no continúan su plan de operaciones hasta que les llegue el refuerzo de doscientos mil hombres entre alemanes, prusianos, y polacos, que se hallaban en la Lituania.

En Paris descubrió la vigilancia de la policia una conspiracion contra el emperador: se espació la falsa noticia de su muerte, se trató de contraer por la Guardia nacional &c.: pero se ahogó en su nacimiento con la muerte de tres Ex-generales amigos y de la fraccion de Mourreau.

De Mexico hay noticias muy favorables, y aquel opulento imperio se sacudirá muy pronto de la tirania. El General Rayon sitiaba à la Capital con setenta mil hombres. Calleja con muchos oficiales han caído prisioneros. Vera Cruz estaba sitiada por el Cura General Morelos, el invicto, con mas de

cuarenta mil hombres, y sin recursos para resistir al asedio. Acapulca y toda la costa del Oeste reconocen al Gobierno patriótico.

Monteverde seguia insaciable de sangre americana, y con tribolos pretextos desolaba familias enteras.

Se dice que en Cundinamarca se preparaba una expedicion para libertar à Venezuela.

ARTICULO DE CARTA DE LIMA.

Lima, 21 de 1813.

ME aseguran tambien que una de las Provincias del Alto Peru habia desatado las trabas, pasando à cuchillo à la guarnicion, y nos persuadimos que sea Cochabamba, ó la Paz, con motivo de que Domingo Tristán escribe de que iba à salir à la recaudacion de tributos, lo que es de creer impela à los Indios à hacer el ultimo sacrificio.—Aqui es grande la escasez de dinero, de modo que no hay con que cubrir las libranzas remitidas por Goyeneche, Vigoa, &c.

AMERICA.

POR la via de Nueva Orleans se han recibido cartas de Mexico hasta el 19 de Agosto, por las cuales sabemos que las armas republicanas han tenido mucho suceso últimamente. Los insurgentes tienen dos exercitos que mandan los generales Morelos y Rayon. El primero habia tomado à Acapulco despues de un largo bloqueo. Despues de esta toma avanzó à las llanuras de Nueva España, deshizo el exercito real, y se adelantó hácia à Vera Cruz. El general realista Callejas se retiró para salvar sus almacenes que estaban à la retaguardia, y para socorrer à Vera-Cruz. Tambien se atrincheró cerca del castillo de Puerta en donde Morelos le atacó, y le ganó una completa victoria. Se dice que Callejas y parte de su Estado Mayor han caído prisioneros. Despues de esta victoria fue investida Vera-Cruz. Se asegura tambien que la ciudad de Mexico quedaba sitiada por 70.000 hombres ni mandó de Rayon. Muchas personas han salido de los Estados Unidos para reunirse à los insurgentes. *Liverpool Saturday Advertiser, November 7 de 1812.*

POR un extraordinario de Buenos-Ayres se comunica que la Asamblea constituyente ha declarado *no provisorio* al Poder ejecutivo.

IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE

EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO,

Por los Sres. Samuel Burr Johnston, y Ramón Garrido.